

**INFORME DE AVANCES COMPROMISOS PLAN DE DESARROLLO CON COMUNIDADES
INDÍGENAS PND 2018 – 2022.**

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

ABRIL 2023.



Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Avances en los acuerdos del PND 2018 -2022	5
2.1. Reporte de avances por acuerdo.	5
2.1.1. Código del acuerdo: E 50	5
2.1.2. Código del acuerdo: E 90 a.	7
2.1.3. Código del acuerdo: E 90 b.	8
3. Acciones enfocadas a los Pueblos Indígenas.....	9
3.1. Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC	9
3.2. Mesa con el pueblo Uwa	11
3.3. Pueblo Wayuu.....	13
3.4. Comunidad Awá.....	13
3.5. Mesa Regional Permanente de Concertación de los Pueblos Pastos y Quillacingas (Nariño)	14



1. Introducción

En el marco de la misionalidad del Ministerio de Minas y Energía, en su búsqueda por contribuir al desarrollo económico y social de la Nación, y teniendo en cuenta que Colombia es un país pluriétnico y multicultural, este ministerio ha venido implementando diversas acciones que buscan, por un lado, que los pueblos indígenas mejoren sus condiciones de vida, y por el otro, que las actividades que se adelantan en sus territorios tengan en cuenta sus derechos individuales y colectivos. Para avanzar en este objetivo, el Ministerio de Minas y Energía participa en diversas instancias de diálogo y participación en los que tienen asientos líderes y comunidades indígenas, y además, contempla que las medidas impulsadas por el sector minero energético sean respetuosas de las particularidades territoriales y culturales de las comunidades indígenas.

El trabajo que adelanta el Ministerio de Minas y Energía con pueblos indígenas se desarrolla en el marco constitucional, que reconoce la diversidad étnica y cultural del país como base de la Nación, y que expresamente, en su artículo 70, reconoce la igualdad y dignidad de las distintas culturas que conviven en el país. Por ello, de manera transversal a todas las acciones que realiza el Ministerio con impacto en las comunidades étnicas, promueve su participación como sujetos de desarrollo que requieren de políticas diferenciales. Así, los pueblos étnicos se entienden como actores relevantes en los territorios de implementación, se establecen escenarios de diálogo para el reconocimiento de su visión particular, se identifican sus necesidades y potencialidades y se incluyen en los escenarios de diálogo tripartito. También, se busca que las operaciones del sector permitan su protección, bienestar y desarrollo, a través de acciones diferenciales que cierran las brechas económicas y sociales en sus regiones particulares. El enfoque étnico desde el Ministerio se pone en marcha a través de diferentes perspectivas, entre ellas:

Coordinación y concurrencia: La construcción de una cultura política participativa exige que los mecanismos de participación ciudadana e instrumentos de coordinación y concurrencia Nación Territorio se robustezcan con el fin de hacer realidad los postulados constitucionales; esto permitirá a las comunidades indígenas ejercer sus derechos a través de mecanismos idóneos, la generación de un diálogo constructivo que permita de manera oportuna prever situaciones de conflicto y superar la aparente situación de estancamiento que exige una respuesta consensuada fundamentada en el respeto a los derechos humanos para permitir el acceso de los recursos naturales y con ello la concreción de los objetivos de desarrollo sostenible.

Espacios de diálogo con pueblos indígenas en donde se concerta qué y cómo adelantar acciones en sus territorios: desde el Ministerio de Minas y Energía se propende por construir escenarios dialógicos donde la comunicación permita entender y gestionar las diferencias. Para ello, gracias a los ejercicios de diálogos territoriales se avanza en la consolidación de Estrategia de Relacionamento Territorial del Sector Minero-Energético con las comunidades contribuye en ese sentido, pues su enfoque diferencial reconoce que dentro de la población colombiana hay grupos que, debido a diversas dinámicas históricas, han sido víctimas de exclusión, discriminación y violencia por razón de identidad étnica y cultural, o han sido profundizadas por ésta. Por ello, para garantizar la igualdad efectiva la estrategia



planea la necesidad de promover y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de estos pueblos, adoptando medidas en favor de su inclusión, participación, bienestar y desarrollo.

Espacios Consultivos: Garantizar que los proyectos que se adelanten en el territorio cumplan con las consultas previas y en ese sentido se tenga mecanismos de participación para las comunidades: En desarrollo del art. 6 del Convenio 169 de la OIT, el cual establece la obligación de los gobiernos de consultar a los pueblos indígenas y tribales, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles, cuando los proyectos minero energéticos se desarrollan en territorios con presencia de grupos étnicos y por normas de patrimonio cultural, o en caso de presencia de vestigios arqueológicos o de paisajes culturales clasificados como de interés patrimonial, se garantiza el proceso de consultas previa. La consulta ofrece la oportunidad que las comunidades conozcan los impactos de proyectos que se desarrollan en sus territorios, con información clara, y de esa forma puedan manifestar sus intereses y considerar de manera argumentada, la conveniencia o inconveniencia de los mismos. Además, permite generar confianza institucional, al propiciar espacios de participación y concertación para consolidar las propuestas de desarrollo con comunidades indígenas. Este mecanismo de consulta, sin duda, contribuye al fortalecimiento de los derechos colectivos de los pueblos étnicos.

El presente Informe da cuenta de las acciones realizadas por el Ministerio de Minas y Energía, para el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, que involucran a diversos pueblos indígenas que conforman la Mesa Permanente de Concertación, para la vigencia del 2020-2021 conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales destinadas para el cumplimiento de los acuerdos con los pueblos indígenas con el fin de preparar anualmente el informe de avances e identificación. La intención del informe es dar a conocer los logros obtenidos mediante las acciones enfocadas en los pueblos indígenas en cumplimiento de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. Con esa finalidad, se expone cómo se han ejecutado los recursos a través del trazador presupuestal, identificando los proyectos específicos y sus recursos asociados, evidenciando así, acciones del Ministerio de Minas y Energía en el empleo del enfoque étnico en nuestro país.



2. Avances en los acuerdos del PND 2018 -2022

En el 2018 el Ministerio de Minas y Energía en el marco del proceso de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo, acordó con los delegados indígenas de la Mesa Permanente de Concertación cuatro (4) compromisos orientados al mejoramiento de la condiciones y calidad de vida de los pueblos indígenas, en el marco de lo establecido en el Artículo 219 de la Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” se estableció que “Las entidades estatales del orden nacional conformen a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos y resultados obtenidos en desarrollo de estos pueblos de la vigencia inmediatamente anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso. Este informe presenta tres (3) de los cuatro (4) compromisos del Ministerio de Minas y Energía como cabeza del sector, el cual incluye los avances en relación a los compromisos E50, E90a y E90b. En relación al compromiso C1, este será presentado en el marco del informe para pueblos indígenas presentado por el Instituto de Planificación y promoción de Soluciones Energéticas para las zonas no interconectadas - IPSE.

2.1. Reporte de avances por acuerdo.

2.1.1. Código del acuerdo: E 50

Descripción: El Ministerio de Minas y Energía, junto con otras entidades del Gobierno competentes en la materia se comprometen a analizar el tema de exploración ilícita al espacio de concertación de la Mesa Regional Amazónica (MRA).

Indicador: Plan de acción construido conjuntamente para el tratamiento de la explotación ilícita de minerales con la Mesa Regional Amazónica (MRA) en el marco de la Sentencia 4360 de 2018.

Meta del cuatrienio acordada: Un Plan de Acción Concertado.

Avance: marzo 2022 – marzo 2023.

Descripción cualitativa:

Convenio No. 498 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la Organización Nacional Indígena de los Pueblos de la Amazonia – OPIAC, primer desembolso el 23 de febrero de 2022 mediante el radicado 3-2021-005285, el segundo desembolso del 25 de agosto de 2022, mediante radicado 3-2022-015806; tercer y último desembolso de conformidad con la cláusula sexta del “DOCUMENTO COMPLEMENTARIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GGC No. 498 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL

pág. 5

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA COLOMBIA ± OPIAC”, la cual señala: “Un tercer desembolso por el 10% correspondiente a la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000), previa aprobación y recibido a satisfacción por los supervisores del convenio de los entregables 10, 11, 12, 13 y 14 “.

El Ministerio constató que los productos entregados por la Organización Nacional Indígena de los Pueblos de la Amazonia – OPIAC, se adecuan a los entregables relacionados en los ítems 10,11,12,13 y 14 del numeral 16 de la cláusula tercera del convenio, los cuales establecen lo siguiente:

10. Un (1) archivo en digital que contenga el informe técnico y financiero final de ejecución del 100% del convenio, el cual deberá dar cuenta de la ejecución del 100% de los recursos entregados en el primer y segundo desembolso.
11. Un (1) archivo digital que contenga las evidencias de la realización de dos (2) reuniones de diálogo con los pueblos, organizaciones, asociaciones y autoridades tradicionales indígenas del Departamentos del Amazonas, las cuales contarán con una participación de treinta (30) personas y durarán dos (2) días.
12. Un (1) archivo que contenga el informe técnico y financiero de coordinación y apoyo a la realización de seis (6) sesiones de las mesas departamentales de concertación con los Pueblos Organizaciones Indígenas de los Departamentos de la Amazonía colombiana, una (1) por cada uno de los seis (6) departamentos de la región, de conformidad con lo presentado en la propuesta técnica y presupuesto de este convenio.
13. Un (1) archivo que contenga el informe técnico y financiero de la realización y coordinación de una sesión de la Mesa Regional Amazónica para la protocolización del plan de acción contra la explotación ilícita de minerales en los territorios indígenas de la Amazonía colombiana.
14. Un (1) documento que contenga la sistematización y análisis de los aportes y la información recolectada en los territorios indígenas de la Amazonía colombiana, el cual debe dar cuenta de la realización de ocho (8) encuentros departamentales con los pueblos, organizaciones, asociaciones y autoridades tradicionales indígenas de la Amazonía colombiana y el apoyo y coordinación de seis (6) mesa permanentes de concertación con pueblos y organizaciones indígenas de los seis (6) departamentos de la región, una (1) por cada departamento

Durante la Sesión 69 de la MRA, en la ciudad de Bogotá los días Noviembre 29,30 y diciembre 1 de 2022, se pudo verificar el ejercicio de socialización del Plan de acción de lucha contra la explotación ilícita de minerales en los territorios indígenas de la Amazonia Colombiana, con las adiciones y recomendaciones respectivas y se aprobó el desembolso correspondiente a la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000).



Descripción cuantitativa:

El convenio fue firmado el 28 de enero de 2022 y se ejecutó hasta el 30 de noviembre de 2022.

Recursos Invertidos:

Vigencia	PGN INVERSIÓN	Observación
2022	\$1.250.000.000	Recursos PGN Inversión a cargo del Ministerio de Minas y Energía ejecutados en el marco del Convenio GGC No. 498 de 2022 celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombia – OPIAC, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal conforme al número indicado en la plataforma Secop II, Proyecto de inversión “Fortalecimiento del relacionamiento territorial para la creación de valor compartido del sector minero energético nacional” Código BPIN 2021011000088 expedido por el Grupo de Ejecución Presupuestal del Ministerio de Minas y Energía.

2.1.2. Código del acuerdo: E 90 a.

Descripción: El Ministerio de Minas y Energías priorizará los territorios indígenas de la Amazonia para el diseño de incentivos que promuevan la movilidad eléctrica en el país.

Indicador: a. Espacios de concertación con delegados con los 6 departamentos de la Amazonia para el diseño y/o estructuración de incentivos que promuevan la movilidad eléctrica fluvial en territorios de la Amazonía.

Meta del cuatrienio acordada: Un (1) espacio de concertación para los incentivos de movilidad eléctrica y fluvial en territorios de la amazonia.

Avance: marzo 2022 – marzo 2023.

Descripción Cualitativa: Para dar cumplimiento al presente acuerdo, en la vigencia 2021 se realizaron las siguientes actividades, con el objetivo de coordinar con la Mesa Regional Amazónica el plan de acción para llevar a cabo el presente compromiso:



- El día 15 de marzo en el HOTEL BOUTIQUE CITY CENTER de la ciudad de Bogotá D.C. y en el marco de la Mesa Regional Amazónica, se llevó a cabo una reunión de concertación del plan de trabajo del indicador E90 a. La reunión tuvo como objetivo presentar los avances de incentivos que se han dado para la movilidad eléctrica en el país y de esta manera orientar a los participantes sobre incentivos que podrían aplicar para la región de la Amazonía; y presentar el plan de trabajo propuesto por el Ministerio de Minas y Energía para dar cumplimiento al indicador correspondiente.
- Se sostuvo reunión con la Mesa Regional Amazónica y el coordinador de la OPIAC el 21 de julio de 2021, donde se presentó el plan de trabajo detallado para dar cumplimiento al indicador E90 a.
- Se estructura y envía plan de trabajo a la Mesa Regional Amazónica para su validación.
- Se tuvo participación en la Formalización Comité Técnico seguimiento al Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible – PATIS, con el fin de validar los avances en el transporte fluvial de los territorios de la Amazonía que se han dado hasta el momento y conocer de primera mano el diagnóstico de la región.
- Se elaboraron los términos de referencia con el fin de solicitar apoyo al BID para ejecutar una consultoría que tiene como objetivo: “Evaluar la viabilidad de aplicar incentivos y/o beneficios para el transporte, de pasajeros y de carga eléctrico fluvial en la región Amazónica, que permitan el ascenso tecnológico de este modo de transporte y por tanto la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.” Esta consultoría proporcionará insumos al Ministerio de Minas y Energía sobre los incentivos aplicables al transporte eléctrico fluvial en la región amazónica, de tal manera que los incentivos propuestos en el espacio de concertación sean los más acordes de acuerdos con las necesidades y barreras identificadas en dicha región.

Recursos Invertidos: A la fecha no se ha realizado la inversión de recursos para dar cumplimiento al indicador.

2.1.3.Código del acuerdo: E 90 b.

Descripción: Mientras se da la transición energética en materia de movilidad, se mantendrán los subsidios a los combustibles en los departamentos que actualmente tienen de la región Amazonia (Amazonas, Guainía, Vaupés, Putumayo, Guaviare).

Indicador: b. Número de municipios de la Amazonía considerados zonas de frontera, que cuentan con beneficios en el precio del combustible de acuerdo con la ley 191 de 1995 y el decreto 1073 de 2015

Meta del cuatrienio acordada: 30 municipios considerados zona de frontera que cuentan con los beneficios tributarios en los combustibles líquidos derivados del petróleo.



Avance: marzo 2022 – marzo 2023.

Descripción Cualitativa: Dando cumplimiento a la Resolución 40412 del 24 de diciembre de 2021¹, se otorgaron los volúmenes máximos con beneficios tributarios en los combustibles líquidos derivados del petróleo a los municipios considerados zona de frontera y su distribución por medio de las estaciones de servicio habilitadas por el Ministerio de Minas y Energía. De los 171 municipios considerados zona de frontera mediante el Decreto 1073 de 2015, 30 corresponden a la región amazónica, a los cuales se le otorgó a cada uno volumen máximo asignado de combustible líquido. La periodicidad por la cual se otorgan los volúmenes máximos es mensual.

Descripción Cuantitativa: El Ministerio de Minas y Energía tiene la función de construir la metodología técnica y expedir el acto administrativo mediante el cual se asignen a los municipios considerados zona de frontera un volumen máximo de combustibles líquidos derivados del petróleo con beneficios tributarios y al mismo tiempo, distribuirlos a las estaciones de servicio autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía.

Conforme a lo anteriormente mencionado, se informa que el cálculo de recursos invertidos No Aplica en esta ocasión por tratarse de una asignación de volúmenes representados en la unidad de medida de galones.

3. Acciones enfocadas a los Pueblos Indígenas

3.1. Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC

1. Antecedentes y compromisos MME:

- Históricamente y producto de movilizaciones regionales y nacionales, los gobiernos nacionales han establecido diversos compromisos con el CRIC. En relación al sector minero energético, las principales solicitudes de la organización indígena están enmarcadas en premisas como avanzar en mecanismos para la protección jurídica de los territorios frente a diversas políticas y actividades extractivas minero - energéticas.
- En el 2016, producto de una movilización regional, desde el MME se retoman las solicitudes relacionadas con la revisión de licencias y títulos mineros, llegando al compromiso de

¹ “Por la cual se establece la metodología que determina los volúmenes máximos de combustibles líquidos, excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM -Diesel a asignar en cada municipio reconocido como zona de frontera, y el mecanismo para su distribución a las estaciones de servicio registradas en el Sistema de Información de Combustibles – SICOM, y se dictan otras disposiciones”



- contratar un equipo de profesionales para dar cumplimiento a lo acordado y generar el respectivo plan de acción.
- En el 2017, con el objetivo de dar cumplimiento, desarrollo y seguimiento de acuerdos por parte del Gobierno Nacional y el CRIC, mediante el Decreto 1811, se actualiza la Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena para el CRIC creada por el Decreto 982 de 1999.
 - El compromiso asumido con el CRIC por el MME en la minga del 2016 señala: “la ruta jurídica de protección de los territorios indígenas de las comunidades que integran el Consejo Regional del Cauca – CRIC contemplará territorios exentos de las políticas, los proyectos y actividades extractivas minero energéticas legales e ilegales”
 - Para el cumplimiento del compromiso por parte del MME, se acordó avanzar a través del desarrollo de convenios con el CRIC los cuales se adelantaron en tres fases. Cada fase responderá a las particularidades de los sectores: minería, hidrocarburos y energía.

Avance: marzo 2022 – marzo 2023.

2021- FASE Energía

Se celebró el **Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 471 de 2021, suscrito entre el MME y el CRIC, con el objeto de** ofrecer elementos normativos y prácticos a los participantes sobre la protección y defensa de los derechos territoriales en relación a la ejecución de actividades del sector energía, en cumplimiento de la tercera fase de la ruta jurídica de protección de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas que integran el CRIC-. El Ministerio de Minas y Energía aportó la suma de \$115.000.000

Del convenio se obtuvieron los siguientes productos: 1. Caracterización del subsector de energía eléctrica: proyectos establecidos, presupuestados, necesidades y zonas de posible priorización en territorios CRIC. 2. Compilación, análisis, organización y presentación de elementos jurídicos, técnicos y sociales sobre la caracterización del subsector de energía eléctrica de los territorios CRIC. 3. Implementación de un proyecto piloto fotovoltaico de energía renovable no convencional. 4. Una propuesta de ruta técnica y jurídica para la protección y defensa de los derechos territoriales de acuerdo al compromiso establecidos en La Minga de 2016, frente a los proyectos de energía eléctrica.

Actividades 2022

Se acordó con el CRIC para el 2022, establecer espacios de socialización y divulgación de las rutas jurídicas y resultados de los convenios ejecutados en los subsectores de Minería (2019), Hidrocarburos (2020) y Energía Eléctrica (2021), donde el Minenergía aportará CIEN MILLONES. Lo anterior como un plus, teniendo en cuenta los buenos resultados de los convenios anteriores.



Es por eso que se celebró y ejecuta el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GGC No. 476 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y EL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC, con el objeto de Aunar esfuerzos y recursos físicos, técnicos y económicos para realizar tulpas de pensamientos territoriales de los resultados de la ruta jurídica de protección generada en los anteriores convenios para cada subsector (minas- hidrocarburos y energía) en cumplimiento al acuerdo de 2016, en el marco de la minga de resistencia por la vida, el territorio, la dignidad y la paz.

3.2. Mesa con el pueblo Uwa.

En cumplimiento del acuerdo establecido en el marco de la Mesa de diálogo intercultural con el pueblo UWA (2017), cuya finalidad fue: “Llevar a cabo proyecto de masificación del Gas en los municipios del Departamento de Arauca y Municipio de Cubará” (proyecto en cabeza de ECOPETROL, el Ministerio de Minas y Energía y las Gobernaciones de Arauca y Boyacá), se llevaron a cabo las siguientes actividades.

COMPROMISOS	REPORTE DE AVANCE	ESTADO COMPROMISO
<p>Gas Cubará Boyacá ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 02 (3035993)</p> <p>CONTRIBUIR A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MASIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y EL MUNICIPIO DE CUBARÁ - BOYACÁ</p>	<p>El 10 de noviembre de 2020 se suscribió un acuerdo de cooperación entre la Alcaldía de Cubará, la Fundación Oleoducto Vivo de ODL / Bicentenario y Ecopetrol, para llevar el servicio de gas natural domiciliario a 798 familias del casco urbano de Cubará, en el departamento de Boyacá,</p> <p>El proyecto requirió una inversión de \$581.839.070, con aportes de Ecopetrol por \$331.839.070, la Fundación Oleoducto Vivo \$200.000.000 y la Alcaldía de Cubará \$50.000.000, incluyendo la cofinanciación del valor total del cargo de conexión, para los beneficiarios.</p> <p>Este proyecto se finalizó el 14 de febrero de 2022 con 798 nuevas familias con el servicio de gas.</p>	<p>Terminado</p>



<p>Gas Tame Arauca Etapa, Segunda ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 03 (3035994)</p> <p>CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PLAN DE MASIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.</p>	<p>El 10 de noviembre de 2020 se suscribió un acuerdo de cooperación entre el Grupo Ecopetrol, la Fundación Oleoducto Vivo de ODL/Bicentenario, la Gobernación de Arauca y la Alcaldía de Tame.</p> <p>La inversión del proyecto en la segunda etapa fue de \$ 1.293.177.600, con aportes de Ecopetrol por \$100.000.000, la Fundación Oleoducto Vivo \$1.043.654.600, el Departamento de Arauca \$127.323.000 y el Municipio de Tame \$22.200.000, e incluye la cofinanciación del valor de conexión residencial para usuarios de los estratos 1, 2 y 3.</p> <p>Este proyecto finalizó el 15 de noviembre de 2021 con 1.650 nuevas familias que comenzaron a recibir el servicio de gas natural domiciliario.</p> <p>Este acuerdo de gasificación se suma al firmado en 2019 con el municipio de Tame, donde se logró conectar a 1.200 usuarios de los estratos 1, 2 y 3.</p>	<p>Terminado</p>
<p>Gas Saravena Arauca ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 04 (3035995)</p> <p>CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL PLAN DE MASIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.</p>	<p>El 10 de noviembre de 2020 se suscribió un acuerdo de cooperación entre el Grupo Ecopetrol, la Fundación Oleoducto Vivo de ODL / Bicentenario, la Gobernación de Arauca y la Alcaldía de Saravena.</p> <p>La inversión del proyecto fue de \$2.359.167.984, con aportes de Ecopetrol por \$1.009.869.456, la Fundación Oleoducto Vivo \$1.100.000.000, el Departamento de Arauca \$222.677.000 y el Municipio de Saravena \$26.621.528, e incluye la cofinanciación del valor de conexión residencial para usuarios de los estratos 1, 2 y 3.</p> <p>Este proyecto finalizó el 31 de diciembre de 2021 con 3.044 nuevas familias con el servicio de gas natural domiciliario.</p>	<p>Terminado</p>



3.3. Pueblo Wayuu.

En el contexto de la estrategia de desarrollo y relacionamiento territorial se ha venido trabajando con las comunidades del pueblo Wayuu en la consolidación del diálogo social para la gobernanza étnica en la política de transición energética en el departamento de la Guajira. Este ejercicio, se realiza a través de espacios de encuentro comunitarios e interculturales con las autoridades tradicionales, Ancestrales y espirituales para conocer de primera mano las oportunidades y riesgos que representa esta transición en los componentes ambientales, sociales, culturales y territoriales.

3.4. Comunidad Awá

Se llevó a cabo fortalecimiento de capacidades a los representantes del cabildo de la comunidad Awá - Camawari, en el mes de noviembre, en temas relacionados con la política nacional de gestión del riesgo y el marco regulatorio para la atención de contingencias en el subsector hidrocarburos"; con el objetivo de proporcionar información efectiva que contribuya a sensibilizar a la comunidad frente a la problemática ambiental y social derivada del derrame continuo de hidrocarburo del oleoducto transandino OTA, producto de las actividades de terceros que se presentan en el territorio.

Alrededor de la gestión de riesgo de desastres se realizaron una serie de capacitaciones, que permitieron comprender conceptos básicos como la amenaza y sus orígenes, dándole fuerza a los antrópicos intencionales relacionados con las actividades ilícitas alrededor de la ruptura del ducto OTA, también se orientó el concepto de vulnerabilidades y elementos expuestos explicado a través del tramo de OTA en el municipio de Ricaurte-Nariño. Posteriormente se explicó la conformación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres -SNGRD- entidades, roles y funciones desde el ámbito nacional, territorial, comunitarios y sectorial, haciendo énfasis en las funciones de los consejos municipales de gestión de riesgo de desastres como un espacio de coordinación y participación de diversos actores como la autoridad ambiental, las empresas de servicios públicos y otras empresas con presencia en el territorio como es el caso de CENIT.

Por último, se abordaron los instrumentos de la gestión de riesgo de desastres, de manera general con la antesala de los planes municipales de gestión de riesgo de desastres, los cuales orientan el desarrollo de las estrategias de respuesta a emergencias de acuerdo a los escenarios de riesgo priorizados bajo criterios de frecuencia (recurrencia) o magnitud (muchas afectaciones) entre otros. También se abordó la propuesta de actualización del Plan Nacional de Contingencias contra derrames de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas, que dio antesala a la presentación de CENIT, que complementó con la puesta en marcha de los planes de emergencia y contingencia -PEC- como parte de los planes de gestión de riesgo de desastres de la empresa y su accionar en condiciones de fallas operativas y en acción de terceros, esto fue clave para conocer las competencias de otros actores del sector defensa y órganos de control como la fiscalía y el mismo control social en estas situaciones no ajenas a dinámicas sociales y de conflicto armado que ocurre en estos territorios. Por último, se mencionó la apuesta de largo plazo que el ministerio de minas y energía está emprendiendo con la propuesta de la política de gestión de riesgo de desastres del sector minero energético 2020-2050. Metodológicamente las jornadas se abordaron de forma magistral invitando a la participación de la comunidad Awá-Camawari ya que posterior a la exposición de cada tema se permitía un espacio para



escuchar las percepciones, comentarios e inquietudes alrededor de los diferentes temas abordados y dando respuestas concretas o a través de ejemplos para asegurar la comprensión de los diferentes elementos abordados.

Se evidenció la necesidad del compromiso de Ministerio de Ambiente y Ministerio de Minas y Energía de convocar al Ministerio de Defensa para entender los procesos de identificación y destrucción de la infraestructura ilegal destinada al refinamiento artesanal de petróleo para establecer un protocolo de desmantelamiento que minimice o mitigar los impactos ambientales.

3.5. Mesa Regional Permanente de Concertación de los Pueblos Pastos y Quillacingas (Nariño)

El 13 de mayo del año 2021, sesionó la mesa a la cual asistió el ministro Diego Mesa y donde fueron concertados seis (6) compromisos de competencia del sector.

A la fecha se tiene lo siguiente:

COMPROMISOS	REPORTE DE AVANCE	ESTADO COMPROMISO
<p>Terminar el estudio de la resolución mediante la cual se dejará en firme el cupo de combustible para cada municipio del departamento de Nariño</p>	<p>La Dirección de Hidrocarburos - DH asistió a la mesa el 15 de julio, el director de la Dirección de Hidrocarburos presentó propuesta por medio de la cual para el 2022 se ajustará metodología de cálculo de asignación de cupos de combustible para departamentos de frontera. Autoridades se comprometieron a remitir propuestas para incorporar criterios en la metodología. Manifestaron interés en recibir orientaciones sobre reglamentación aplicable para creación de estaciones de servicio en Resguardos Indígenas. Ministerio presentó oficio de solicitud de apoyo en control y vigilancia de precios de combustibles en el Departamento de Nariño - SIC. A espera de remisión de acta para formulación de sugerencias.</p> <p>El Ministerio de Minas y Energía expidió el 24 de diciembre del 2021 la Resolución 40412 "Por la cual se establece la metodología que determina los volúmenes máximos de combustibles líquidos, excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM-Diesel a asignar en cada municipio reconocido como zona de frontera, y el</p>	<p>Terminado</p>





	<p>mecanismo para su distribución a las estaciones de servicio registradas en el Sistema de Información de Combustibles – SICOM, y se dictan otras disposiciones”. A partir de la cual y posteriormente, la Dirección de Hidrocarburos procedió a calcular los volúmenes máximos de combustibles líquido de los 63 municipios reconocidos como zona de frontera en el departamento de Nariño.</p>	
<p>Otorgar subsidio para el consumo de GLP en cilindro de gas del 45% para las comunidades indígenas en los estratos 1 (hasta 50%), 2 (hasta el 40%) y 3.</p>	<p>La Dirección de Hidrocarburos asistió a mesa el 15 de julio de 2021, el director de la Dirección de Hidrocarburos presentó acto administrativo oficio 2-2021-013310 de 14-07-2021 con asunto: Otorgamiento de subsidio del 45% para la Comunidades Indígenas. Las autoridades insisten que quieren fijación mediante resolución. Concepto negativo de DH en tanto el subsidio es otorgado por ley y el precio para el cálculo ya fue ajustado. Beneficio efectivo desde el 15 de julio de 2021.</p> <p>El 30 de marzo de 2022 la dirección de Hidrocarburos informó a la mesa que la modificación del subsidio para comunidades indígenas en el departamento de Nariño, en el marco de lo acordado en la mesa regional, comunicada mediante oficio 2-2021-013310 del 14 de julio de 2021 continúa vigente.</p> <p>De acuerdo con el Sistema de Subsidios de GLP, se encuentra que durante 2022, para los meses de enero y febrero, se beneficiaron un total de 16.703 y 16.671 hogares, respectivamente, con un subsidio correspondiente al 45% del valor del combustible sobre el consumo básico de subsistencia, lo cual representa entre el 80% y 79% de los hogares pertenecientes a comunidades indígenas que acceden a este subsidio.</p>	<p>Terminado</p>



<p>Solicitar a la Superservicios la revisión de precios del KW de CEDENAR en el departamento de Nariño.</p>	<p>La Superservicios a través de correo electrónico el día 30-03-2022, informa que en el marco de sus funciones, informamos que esta Entidad realiza verificaciones tarifarias mensuales a cada una de las empresas, y para el caso particular de CEDENAR S.A. E.S.P. y con la información con la que a la fecha cuenta la SSPD, no se ha evidenciado irregularidad en la aplicación de la metodología tarifaria, dejando claro que en el momento que se identifique alguna contravención, se tomarán las medidas que se consideren pertinentes en el marco de nuestras funciones</p>	<p>Terminado</p>
<p>Concertar proyecto de decreto para reglamentar la pequeña minería ancestral tradicional e indígena en la Mesa Permanente de Concertación -MPC-, departamento de Nariño.</p>	<p>El Ministerio del Interior convocó para el 14 de octubre de 2021 en la ciudad de Bogotá, la reunión preparatoria de la Mesa permanente de concertación con los pueblos Pastos y Quillacingas. En la convocatoria por solicitud de las comunidades, se dará inicio al cumplimiento a este compromiso que será discutido posteriormente en la sesión de mesa de concertación en Ipiales-Nariño. El 31 de mayo de 2022, la Dirección de Formalización Minera asistió a Ipiales con el objeto de presentar a las comunidades la propuesta de reglamentación del sector minas para pueblos indígenas. En dicho espacio con presencia de las autoridades indígenas se hizo una descripción de lo que contiene el documento previamente remitido a los líderes en cuanto al derecho de prelación, requisitos diferenciales, delimitación de zonas mineras. Como compromiso se tiene previsto después de la segunda semana de mayo la realización de un espacio virtual para conocer las percepciones de la comunidad, inquietudes, comentarios y demás a manera de retroalimentación.</p>	<p>Terminado</p>
<p>Realizar el estudio de prefactibilidad, diseño e implementación de un proyecto piloto de energías alternativas concertados y priorizado con la</p>	<p>En la siguiente MPC se revisará la priorización realizada por la comunidad</p>	<p>En ejecución</p>



<p>Constituir equipo técnico para anular los títulos mineros que no han surtido el proceso de consulta previa en los territorios indígenas del departamento de Nariño.</p>	<p>Así las cosas, la ANM socializó la caracterización minera del departamento de Nariño, especialmente desde un enfoque étnico y se puntualizó que la reglamentación actual no faculta a esta Entidad a anular, cancelar, caducar y/o terminar de plano todos los títulos mineros superpuestos con territorios indígenas. De esta manera se manifestó que la solicitud por ellos formulada no solo es demasiado amplia por cuanto abarca todos los títulos mineros del departamento de Nariño que no han surtido proceso de consulta previa; sino que además y especialmente es inviable jurídicamente. Conforme a lo anterior y dado que en el marco de nuestras funciones estamos facultados únicamente para continuar efectuando la fiscalización y seguimiento de los Título mineros, y considerando que la información reportada en ANNA resulta insuficiente para reflejar realmente la verdadera superposición de títulos con territorios étnicos (Anna no tiene registrados todos los resguardos y/o territorios indígenas del Departamento), se les planteó dos opciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Remitir a la ANM las Resoluciones de reconocimiento de los resguardos con coordenadas geográficas para realizar su cargue en ANNA y con base en esa actualización en la siguiente sesión socializar una caracterización más acorde con la realidad del territorio.2. Informar a la ANM sobre cuales títulos mineros la comunidad Pastos y Quillacingas reportan la existencia de presuntos conflictos y/o afectación en los territorios indígenas. Y con base en ello la Agencia Nacional de Minería en la próxima reunión les socializaría un informe detallado del estado actual de esos títulos mineros y las gestiones de fiscalización adelantadas sobre ellos. La comunidad eligió la segunda propuesta llevada a la mesa; conforme a ello Agencia Nacional de Minería, antes de la próxima reunión, enviará al correo mrpcppq@gmail.com de la Mesa Regional Permanente de	<p>Terminado</p>
--	---	------------------



	<p>Concertación de los pueblos Pastos y Quillacingas, el listado actualizado de todos los Títulos Mineros inscritos y vigentes en el Departamento de Nariño, a efectos de que la comunidad a vuelta de correo informe sobre cuáles títulos mineros ellos reportan la existencia de presuntos conflictos y/o perjuicios en territorios indígenas. Con base en la respuesta dada por la comunidad, la Agencia Nacional de Minería remitió oficio con radicado No. 20213000282471 enviado el día 9 de diciembre de 2021, con el listado actualizado de los títulos mineros vigentes en el Departamento de Nariño; no obstante, hasta el momento la mesa permanente de concertación no ha informado sobre cuales reporta interés por existencia de presunto conflicto.</p>	
<p>Socializar la ruta de formalización para pequeños mineros con el cabildo de Gran Mayama.</p>	<p>El 6 de agosto de 2021 se llevó a cabo Mesa Permanente de concertación del Gobierno Nacional y el pueblo indígena de los Pastos y Quillacingas y se estableció la ruta en articulación con ellos y se quedó en el compromiso que la comunidad realizaría una caracterización en la zona</p>	<p>Terminado</p>

El 30 y 31 de mayo de 2022, se llevó a cabo una mesa preparatoria en Ipiales, se enviaron dos oficios a los miembros de la mesa con copia a Ministerio del Interior, informando avances frente a los siguientes compromisos:

1. Terminar el estudio de la resolución mediante la cual se dejará en firme el cupo de combustible para cada municipio del departamento de Nariño.”

Se envió oficio con radicado 2-2022-006418 donde se informa que el Ministerio de Minas y Energía expidió el 24 de diciembre del 2021 la Resolución 40412 "Por la cual se establece la metodología que determina los volúmenes máximos de combustibles líquidos, excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM-Diesel a asignar en cada municipio reconocido como zona de frontera".

2. Subsidios para el consumo de GLP en cilindros del 45% para comunidades indígenas, para el estrato 1 hasta el 50% y para el estrato 2 hasta el 40% según la resolución vigente. (HAY QUE RATIFICAR ya que se ha venido desmontando el compromiso).



Se envió oficio con Radicado No.: 2-2022-006178 donde se da cuenta de cumplimiento de subsidio.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

